



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 121 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actuaciones del Grupo de Trabajo	3
A. Grupo temático I	6
B. Grupo temático II	10
C. Grupo temático III	11
III. Conclusiones	14
IV. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Especial	15
V. Recomendaciones	15

I. Introducción

1. Por su resolución 61/292, la Asamblea General decidió establecer un grupo de trabajo especial, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Analizara y evaluara el estado de la aplicación de las resoluciones pertinentes;

b) Determinara los medios de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea, entre otras cosas, basándose en las resoluciones anteriores, y le presente un informe al respecto.

2. El presente informe y las recomendaciones que contiene se presentan en cumplimiento de esa resolución.

3. El 26 de noviembre de 2007, durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea nombró dos Presidentes del Grupo de Trabajo, el Embajador Eladio Loizaga, Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas, y el Embajador Andrzej Towpik, Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas.

4. Antes de iniciar oficialmente sus trabajos, los copresidentes del Grupo de Trabajo celebraron reuniones oficiosas con diversos Estados Miembros y representantes de distintas agrupaciones políticas. En esas reuniones, los copresidentes recibieron una importante contribución de los Estados Miembros en opiniones e ideas, tanto sobre el fondo como sobre los aspectos técnicos y de procedimiento del proceso de revitalización.

II. Actuaciones del Grupo de Trabajo

5. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones los días 21 de febrero, 30 de mayo, 19 y 24 de junio, 21 y 31 de julio y 11 de septiembre de 2008.

6. El programa de trabajo se organizó en tres etapas: a) debate general e intercambio de opiniones sobre todas las cuestiones relacionadas con la revitalización; b) debate general sobre el estado de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la revitalización; y c) análisis detallado del estado de aplicación, sobre la base de la información que figura en el cuadro sinóptico (véase párr. 10 *infra*). En cada una de esas etapas, los delegados determinaron los medios de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General.

Debate general sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General

7. En la primera sesión, celebrada el 21 de febrero, el Grupo de Trabajo mantuvo un debate general sobre la revitalización de la Asamblea General. El Grupo tuvo como documento de antecedentes el informe del Secretario General (A/62/608)¹.

8. Durante el debate, las delegaciones abordaron muchos problemas pertinentes, en particular las relaciones entre los principales órganos de las Naciones Unidas (especialmente entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad), la

¹ Varias delegaciones expresaron su decepción por el retraso con que se había publicado el informe.

publicación puntual de informes, la importancia de los debates temáticos, la visibilidad de la Asamblea y la función del Presidente de la Asamblea General. En cada caso se consideró que una evaluación efectiva y justa del estado de aplicación era decisiva para seguir avanzando en la tarea de revitalización.

9. Los Estados Miembros respaldaron el criterio adoptado por los copresidentes de centrarse en la evaluación de la aplicación de las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre revitalización. Por consiguiente, los copresidentes ofrecieron preparar y presentar al Grupo de Trabajo una sinopsis de todas las decisiones sobre revitalización a fin de señalar qué aspectos de las decisiones y por quién debían aún aplicarse y para facilitar en mayor medida el proceso. La sinopsis se basaría en la información contenida en los informes pertinentes del Secretario General y las observaciones de los Estados Miembros.

Debate general sobre el estado de la aplicación

10. En su carta de fecha 9 de mayo, los copresidentes distribuyeron un cuadro sinóptico de todas las disposiciones pertinentes sobre revitalización, adoptadas a partir del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El cuadro y la nota explicativa se han publicado en el sitio web del Presidente de la Asamblea General (<http://www.un.org/ga/president/62/issues/rga>)². A fin de facilitar la evaluación de las disposiciones pertinentes, el cuadro sinóptico se divide en los siguientes tres grupos temáticos generales: grupo temático I (métodos de trabajo, documentación, programa, etc.), grupo temático II (selección del Secretario General) y grupo temático III (función y autoridad de la Asamblea General), y éstos se subdividieron en diferentes áreas temáticas.

11. Los copresidentes presentaron oficialmente el cuadro sinóptico en la segunda sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 30 de mayo. En sus observaciones introductorias, los copresidentes señalaron que el cuadro no era definitivo y que los Estados Miembros podían modificarlo en cualquier momento, si lo consideraban necesario, y que no pretendía tener ni tenía efecto jurídico alguno. Su única finalidad era servir de instrumento para facilitar el debate e indicar qué aspectos debían aún aplicarse o necesitaban aclaraciones adicionales.

12. Todas las delegaciones consideraron que el cuadro sinóptico constituía un instrumento importante y útil para evaluar el estado de la aplicación y determinar los medios para potenciar la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General.

13. Durante el examen subsiguiente, los Estados Miembros subrayaron que la mejor manera de revitalizar la labor de la Asamblea General era velar porque se aplicaran las resoluciones anteriores sobre esa cuestión. Al mismo tiempo, se señaló que ya se había aplicado satisfactoriamente un gran número de disposiciones sobre la revitalización. En ese contexto, algunas delegaciones señalaron que, a fin de realizar una evaluación justa de los progresos alcanzados hasta la fecha, se debería establecer una comparación entre la cantidad de disposiciones aplicadas y su calidad. Algunas delegaciones sostuvieron que era importante analizar las razones por las que no se habían aplicado algunas resoluciones, antes de determinar los medios de reforzar la Asamblea. Otras sugirieron que el Secretario General, en sus memorias anuales, debería ofrecer información sobre una serie de mandatos aprobados en un año determinado, incluido su estado de aplicación. En ese contexto,

² El cuadro y la nota explicativa se publicarán en una adición al presente informe.

el Secretario General formuló la recomendación de que se continuara informando sobre la aplicación de las resoluciones en materia de revitalización, tomando el cuadro sinóptico elaborado por los copresidentes como modelo. Una delegación propuso que el Grupo de Trabajo reuniera en un documento determinadas disposiciones del cuadro sinóptico que continuaran siendo pertinentes para la labor cotidiana de la Asamblea y lo incluyeran como anexo en el reglamento de ésta.

14. Las delegaciones deploraron el retraso con que se publicaban algunos informes de la Secretaría, en particular el informe sobre la revitalización. En ese contexto algunos delegados sugirieron que la Secretaría debería indicar los motivos concretos de los retrasos. Algunas delegaciones también subrayaron que, a fin de que la labor de la Asamblea General estuviera más orientada hacia la acción, se deberían simplificar los informes, cuando fuera posible, y reducir la documentación.

15. La práctica actual de que el Secretario General informe a la Asamblea General y de que el Presidente de la Asamblea General organice debates temáticos contó con amplio apoyo. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de evaluar los debates temáticos en relación con sus resultados y seguimiento. Otras propusieron la posibilidad de revisar la estructura de los debates temáticos para darles un formato más interactivo que promoviera el diálogo entre los Estados Miembros, lo que se traduciría en progresos tangibles. Las delegaciones también hicieron hincapié en que las sesiones de información del Secretario General podían organizarse con más frecuencia y periodicidad.

16. Varias delegaciones subrayaron que la Asamblea General debía seguir ocupándose activamente de esferas prioritarias, en particular la paz y la seguridad, los nuevos mecanismos de consolidación de la paz, el desarrollo y los objetivos de desarrollo del Milenio, y debatiendo cuestiones actuales de especial importancia. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de un análisis de la contribución que las consideraciones actuales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la coherencia a nivel de todo el sistema y el examen del mandato podrían aportar a la revitalización.

17. Muchas delegaciones subrayaron asimismo la falta de equilibrio existente entre los órganos principales, y señalaron que era esencial restablecer el equilibrio entre los órganos principales de la Organización, como dispone la Carta de las Naciones Unidas.

18. Muchas delegaciones observaron que las disposiciones relativas a la selección del Secretario General eran las menos aplicadas en el refuerzo general de revitalización y manifestaron que los procedimientos de selección del Secretario General deberían examinarse bastante antes del comienzo del siguiente proceso de selección. En ese contexto, algunas delegaciones recordaron la importancia del artículo pertinente de la Carta y las resoluciones correspondientes de la Asamblea General.

19. También se formularon observaciones en relación con la Mesa de la Asamblea General, que, debido a su limitado número de miembros, debía actuar estrictamente dentro de los límites de su ámbito de competencia previsto en el reglamento.

20. Los Estados Miembros señalaron la necesidad de mejorar la visibilidad pública de la Asamblea General, entre otras cosas, mediante la intensificación de los contactos con la sociedad civil y un enfoque más dinámico del Departamento de Información Pública.

21. Los Estados Miembros subrayaron la importancia de la aplicación de tecnologías modernas en la labor de la Asamblea General, habida cuenta de la necesidad de hacer frente a la brecha digital. Se hizo especial hincapié en la cuestión de los escáneres ópticos. Los copresidentes distribuyeron de nuevo la propuesta de la Secretaría, preparada y distribuida en mayo de 2007, en la que se contemplaban tres opciones para el sistema de votación. Algunas delegaciones señalaron que era necesario celebrar una reunión especial en la que la Secretaría pueda proporcionar explicaciones adicionales.

22. En conclusión, el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con la propuesta de los copresidentes de que se realice un examen del cuadro sinóptico por grupos temáticos. Muchas delegaciones añadieron que el Grupo de Trabajo debería centrarse en lo que es alcanzable a fin de ayudar a la Asamblea General a ejercer plenamente su autoridad.

Debate a fondo sobre el estado de la aplicación

23. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas los días 19 y 24 de junio, el Grupo de Trabajo realizó un examen por grupos temáticos del cuadro sinóptico, al que siguieron las observaciones y aclaraciones de representantes de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con su mandato.

A. Grupo temático I

(Métodos de trabajo, documentación, programa, etc.)

24. Con respecto al tema 1 (versión consolidada³), se informó a las delegaciones de que el documento A/520/Rev.17 ya se había publicado. Respecto del tema 2 (precedentes y práctica previa), la Secretaría hizo la siguiente aclaración:

“La Oficina de Asuntos Jurídicos ha colaborado estrechamente con el Departamento de Información Pública en esta esfera. La Oficina ha concluido el proceso de recopilación de precedentes y práctica previa sobre las normas y prácticas de los órganos intergubernamentales de la Organización. La información reunida se hará pública en breve, una vez se haya traducido el documento a los seis idiomas oficiales.”

25. En cuanto al tema 3 (inicio puntual de las reuniones), varias delegaciones subrayaron la importancia de que se aplique esta disposición. En lo que respecta al tema 5, programado en dos partes sustantivas durante el período de sesiones, algunas delegaciones propusieron dejar de lado esta cuestión, teniendo en cuenta la dificultad de su aplicación práctica.

26. Con respecto al tema 11 (escáneres ópticos), el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una carta de los copresidentes, de fecha 18 de junio, por la que se transmitía un documento que contenía propuestas sobre el sistema de votación mediante papeletas en la Asamblea General, preparado por la Secretaría en mayo de 2007. Varias delegaciones manifestaron interés en que se examinara a fondo esa cuestión, en una reunión especial del Grupo de Trabajo o en la Quinta Comisión, en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura, mientras que otras se manifestaron en

³ Ésta y otras breves descripciones de temas se han tomado del texto en negrita del cuadro sinóptico, que se publicará como adición al presente informe.

contra de reabrir un debate sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (véase párr. 21 *supra*). La Secretaría formuló la siguiente observación:

La renovación del edificio de conferencias no terminará hasta 2011, y la renovación del edificio de la Asamblea General concluirá a mediados de 2013. Por lo que se refiere a los sistemas tecnológicos, siempre es prudente adoptar las decisiones sobre el diseño lo más tarde que sea razonablemente posible habida cuenta de la rapidez con que cambia ese sector.

El sistema de votación en los locales provisionales para conferencias, el edificio de conferencias del jardín norte, estará integrado con el sistema de interpretación simultánea, pero será similar al actual ya que contará con un sistema de votación de tres botones. Los resultados de las votaciones no se mostrarán en tableros iluminados, como en los edificios actuales, sino mediante su proyección en una pantalla.

A largo plazo, el objetivo es también integrar completamente el sistema de votación con el de interpretación simultánea. Ello permitiría utilizar una tarjeta inteligente, si se desea, que podría servir para ambos sistemas. Se mantendrá la actual presentación visual de los resultados de las votaciones.

Las opciones descritas en la propuesta adjunta, de fecha 25 de mayo de 2007, podrían tenerse en cuenta de la siguiente manera:

Opción A: Se podría adoptar una solución de escaneo óptico, si así se solicitara. Se trataría de un sistema autónomo, que algunos usuarios podrían preferir;

Opción B: La adopción de un sistema inalámbrico con ratón táctil no se ha analizado ni considerado hasta la fecha, de acuerdo con la información de que dispone el Grupo de Trabajo. Las cuestiones por resolver serían la viabilidad, el mantenimiento, la fiabilidad y la seguridad;

Opción C: Se podría instalar un sistema de votación electrónica con cableado en el que se utilizara una tarjeta inteligente.

27. Se examinaron las ventajas y desventajas de las tres opciones. En particular se señaló que la opción A no representaría ningún ahorro de tiempo efectivo mientras que las opciones B y C no parecían satisfacer plenamente la exigencia de confidencialidad. En general se estuvo de acuerdo en volver a examinar la cuestión en una etapa ulterior de la Quinta Comisión.

28. Con respecto al tema 17 (actualización de la nota), varias delegaciones preguntaron por qué no había actualizado el Secretario General la nota sobre el control y limitación de la documentación (A/58/CRP.7). La Secretaría ofreció la respuesta siguiente:

El documento A/58/CRP.7 estaba formado por una nota y tres anexos. Lo único que podía actualizarse era el anexo II, que es una lista completa de propuestas de informes unificados que abarcaba la totalidad de los mandatos de preparación de informes entonces existentes. Las demás partes/anexos son directrices sobre la elaboración de documentos (anexo I, "Otras medidas sugeridas a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social", y anexo III, "Directrices sobre la elaboración de los informes que no son totalmente competencia de la Secretaría").

De las 32 propuestas de informes unificados que figuran en el anexo II del documento A/58/CRP.7, se han llevado a la práctica 27, que han unificado 109 informes en total (véase el cuadro que figura a continuación para más detalles).

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 33/56 de la Asamblea General, la Secretaría continuará señalando “a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que es probable que se produzca una duplicación de documentación o en que pueda haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versen sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación”.

Resumen de los informes unificados propuestos en el anexo II del documento A/58/CRP.7

Número de informes unificados propuestos: 32

Total de propuestas llevadas a la práctica: 27

<i>Departamento/oficina de origen</i>	<i>Número de informes</i>	<i>Número de mandatos</i>	<i>Número de mandatos comprendidos en cada informe unificado</i>
Departamento de Asuntos de Desarme	3	9	2, 4, 3
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	6	13	3, 2, 2, 2, 2, 2
Departamento de Gestión	11	57	8, 7, 4, 6, 2, 2, 12, 3, 6, 2, 5
Departamento de Asuntos Políticos	1	13	13
Comisión de Administración Pública Internacional	1	2	2
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	3	9	2, 5, 2
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	1	2	2
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	–	–	–
Oficina contra la Droga y el Delito	–	–	–
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	1	2	2
Total	27	109	109

29. Con respecto al tema 19 (número de informes cuya racionalización se solicita), muchas delegaciones manifestaron que sería técnicamente imposible unificar informes que se examinan en distintos órganos, mientras que otra delegación declaró que era partidaria de la unificación de informes siempre que fuera posible.

30. En cuanto al tema 21, las delegaciones expresaron preocupación por el retraso en la publicación de algunos informes, en particular los relativos a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz presentados a la Quinta Comisión, y pidieron a la Secretaría una explicación detallada sobre el acuerdo formalizado entre

el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Secretario General. La Secretaría facilitó la siguiente explicación:

Es necesario aclarar desde un principio que la gestión de la documentación anterior a los períodos de sesiones tiene tres vertientes: presentación de los documentos por los departamentos de origen al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que es el que los procesa; procesamiento de los documentos por el Departamento; y distribución de los documentos a los órganos intergubernamentales para su examen.

La Secretaría ha aplicado estrictamente la norma de obligado cumplimiento de las 10, 4 y 6 semanas para la presentación/procesamiento y publicación de la documentación anterior a los períodos de sesiones (es decir, presentación de los documentos 10 semanas antes de su examen, procesamiento en un plazo de cuatro semanas y publicación seis semanas antes de su examen). De conformidad con la resolución 47/202 de la Asamblea General, un número reducido de órganos intergubernamentales han optado por los plazos de 8, 4 y 4 semanas a la luz de sus necesidades operacionales.

Como la presentación puntual de los documentos, que es responsabilidad de todos los departamentos de origen, es decisiva para su publicación puntual, el Secretario General había pedido a todos los Secretarios Generales Adjuntos de los últimos años que incluyeran una medida de ejecución respecto de la presentación puntual en los acuerdos anuales formalizados con él. Asimismo, se espera que la presentación puntual de los documentos se incluya como indicador de progreso en todos los presupuestos por programas para el bienio 2010-2011 como parte del sistema de rendición de cuentas exigido por los Estados Miembros.

Cabe señalar que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se compromete a procesar los documentos presentados a tiempo que cumplan el límite de palabras en un plazo de cuatro semanas, y ha logrado procesar a tiempo casi el 100% de esos documentos. Por consiguiente, el retraso en la presentación de los documentos es la principal, si no la única, causa del retraso en su publicación.

Se ha fijado en un 90% el objetivo para la presentación puntual de documentos en todos los departamentos de origen. Se considera que la mejora de la presentación a este respecto se traducirá en una publicación más puntual de los documentos, como lo demuestran los cinco primeros meses de 2008, en los que se registró una tasa de presentación puntual de documentos del 72% y una tasa de publicación puntual del 77%, en comparación con 63% y 70%, respectivamente, durante el mismo período de 2007.

31. En la segunda sesión, una delegación expresó la opinión de que el número de documentos era excesivo y que resultaba difícil a los Estados Miembros asimilarlos efectivamente. La misma delegación también señaló que las sesiones periódicas de información del Secretario General eran una buena práctica, que se debería alentar a proseguir.

32. Con respecto a los temas 34 a 43 (disposiciones relativas al programa de la Asamblea General), muchas delegaciones expresaron el deseo de que se publicara puntualmente la lista preliminar anotada de temas que se incluirán en el programa provisional de cada período de sesiones de la Asamblea General.

33. Respecto de los temas 59 a 72 (disposiciones relativas al programa de la Mesa de la Asamblea General), muchas delegaciones declararon que no se debía permitir que la Mesa asumiera funciones distintas de las enunciadas en el reglamento de la Asamblea General.

B. Grupo temático II

(Selección del Secretario General)

34. Varias delegaciones expresaron su profunda insatisfacción por el hecho de que ninguna disposición del grupo temático II se hubiera llevado a la práctica, y se preguntaron si la Asamblea General debería aprobar otra resolución sobre el tema. Otras delegaciones respondieron que el mandato del Grupo de Trabajo consistía en evaluar el estado de aplicación de las resoluciones anteriores y no en examinar una nueva resolución sobre la selección del Secretario General. Durante la segunda sesión del Grupo de Trabajo, las delegaciones pasaron a ocuparse del tema 5 (presentación oficial de candidaturas) y se preguntaron por qué no se habían celebrado sesiones oficiales para que los candidatos expusieran sus puntos de vista a los Estados Miembros. En esa misma sesión, otras delegaciones indicaron que, si los Estados Miembros habían de examinar este tema, debían hacerlo durante los períodos de sesiones sexagésimo segundo o sexagésimo tercero de la Asamblea General, con suficiente antelación a la expiración del mandato actual del Secretario General. Otras delegaciones tomaron nota con interés de esta propuesta. Algunas delegaciones recordaron la importancia del Artículo pertinente de la Carta y las resoluciones correspondientes de la Asamblea General.

C. Grupo temático III

(Función y autoridad de la Asamblea General)

35. Con respecto a los temas 4 a 7 (disposiciones relativas al apoyo financiero, logístico y técnico al Presidente de la Asamblea General), se expresaron diversos pareceres sobre si la aplicación de las disposiciones había sido o no suficiente. Varias delegaciones señalaron que el presupuesto asignado a la Oficina del Presidente de la Asamblea General no había aumentado desde hacía algún tiempo. Además, algunos Estados Miembros observaron que era necesario abordar la cuestión de la falta de memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General entre períodos de sesiones. Algunos aspectos técnicos, financieros y logísticos relacionados con el funcionamiento concreto de la Oficina del Presidente, incluido el apoyo prestado por la Secretaría, requerían aclaraciones.

36. En cuanto al apoyo prestado por la Secretaría al Presidente y su Oficina, la Secretaría ofreció las siguientes aclaraciones con respecto a la situación actual:

Resumen de los recursos asignados a la Oficina del Presidente de la Asamblea General

Recursos procedentes de diversas fuentes:

Presupuesto (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias)

En el documento informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/303 y Corr.1) se consignaba un presupuesto de 250.000 dólares para la Oficina. El presupuesto, que es objeto de ajustes anuales para tener en cuenta la inflación, se utiliza para el reembolso de todos los gastos de viajes oficiales, atenciones sociales y gastos de oficina accesorios (en la actualidad, 290.000 dólares aproximadamente).

Dotación de personal (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias)

Contratado por el Presidente de la Asamblea General:

1 D-2 Jefe de Gabinete

1 D-2 Jefe de Gabinete Adjunto

1 D-1 Asesor

1 P-5 Asesor

1 funcionario del cuadro del cuadro de servicios generales (actualmente, administrador de red)

Con cargo al presupuesto del DAGGC:

2 funcionarios del cuadro orgánico

2 funcionarios de la categoría de servicios generales

Viajes (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias)

Previa invitación por escrito de, entre otros, un gobierno o una organización internacional o regional, el Presidente tiene derecho al reembolso de los gastos de viaje y el pago de dietas de un grupo de tres funcionarios (incluido el Presidente). Análogamente al Secretario General, el Presidente tiene derecho a viajar en primera clase.

Vehículo oficial (Departamento de Gestión)

El Presidente tiene a su disposición un automóvil y un conductor para uso oficial.

Oficiales de seguridad (Departamento de Seguridad)

El Presidente dispone de manera rutinaria de dos oficiales de seguridad en el desempeño de las funciones oficiales, incluso durante los viajes.

Portavoz (Departamento de Información Pública)

El Presidente está facultado para seleccionar a un portavoz para todo su mandato.

37. Con respecto a los temas 11 a 18 (disposiciones relativas al informe anual del Consejo de Seguridad), varias delegaciones expresaron su decepción por lo que consideraban una falta de respuesta del Consejo, en particular la insuficiente mejora de la calidad de su informe anual y la falta de publicación de informes temáticos especiales a la Asamblea General, conforme a lo previsto en el tema 12. Muchas delegaciones también declararon que no estaban de acuerdo con la nota al tema 12 de que “la evaluación mensual comprende en cierta medida los temas especiales”. Algunas delegaciones, aun reconociendo la necesidad de realizar más progresos, recordaron que se estaban registrando algunas mejoras en la calidad del informe anual del Consejo de Seguridad.

38. En cuanto a los temas 22 a 25 (disposiciones relativas a las actividades de relaciones públicas), varias delegaciones subrayaron la importancia de las actividades de relaciones públicas con respecto a la labor de la Asamblea General. En respuesta a las observaciones formuladas por algunas delegaciones, los copresidentes señalaron que el contenido de las actividades concretas de relaciones públicas de la Secretaría debía examinarse en el marco del Comité de Información. Las delegaciones preguntaron por qué no se había facilitado un asistente al Portavoz del Presidente de la Asamblea General desde enero de 2008. La Secretaría ofreció la explicación siguiente:

El Departamento de Información Pública considera prioritario seleccionar cada año a un funcionario que reúna las condiciones adecuadas para prestar un servicio de información excelente al Presidente de la Asamblea General. Funcionarios del Departamento han desempeñado la función de portavoz del Presidente durante muchos años.

La prestación de apoyo administrativo adicional a nivel de servicios generales nunca ha formado parte de este arreglo, y ese tipo de apoyo sólo se ha concedido a título excepcional y durante un período limitado. No existe en el Departamento de Información Pública ningún puesto para el desempeño de esas funciones, por lo que la Oficina Ejecutiva del Departamento se ha visto obligada a identificar una serie de puestos temporalmente vacantes a los que encomendar esas funciones excepcionalmente. Ese arreglo fue apenas sostenible durante el período limitado en que estuvo vigente, pero en la actualidad, teniendo en cuenta la situación presupuestaria más restrictiva y el aumento obligatorio de la tasa de vacantes, resulta totalmente insostenible.

El propio Departamento de Información Pública considera que no puede prestar otro apoyo administrativo que el que presta desde hace tiempo en el desempeño de las funciones de Portavoz del Presidente, de lo que el Departamento se siente muy honrado.

39. En respuesta a la solicitud de indicadores que muestren en qué medida mejora el conocimiento por la opinión pública de la labor de la Asamblea General y los esfuerzos que se realizan para darle mayor difusión, el Departamento de Información Pública preparó información sobre sus actividades a este respecto, así como las decisiones pertinentes de la Asamblea General⁴.

40. Con respecto a los temas 32 y 33 (disposiciones relativas a los debates interactivos/temáticos), varias delegaciones elogiaron la práctica del Presidente de

⁴ Esa información se publicará en una adición al presente documento.

la Asamblea General de celebrar debates temáticos, pero muchas se preguntaron en qué medida los puntos de vista expresados por los Estados Miembros en esos debates se tenían en cuenta por los Estados Miembros y la Secretaría en decisiones ulteriores.

41. En cuanto al tema 34 (informar a los Estados Miembros acerca de los resultados), varias delegaciones preguntaron por qué no se había presentado información periódica a los Estados Miembros acerca de los resultados de las reuniones que celebran periódicamente los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. La Secretaría dio lectura a la siguiente explicación de la Oficina del Presidente de la Asamblea General:

“El Presidente de la Asamblea General se reúne con el Presidente del Consejo de Seguridad todos los meses para examinar el programa mensual de trabajo y otros asuntos. También se reúne con el Presidente de Consejo Económico y Social periódicamente, y sus conversaciones más recientes comprendieron el tema de la seguridad alimentaria mundial y la elección por los órganos respectivos de los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El Presidente de la Asamblea General informa de los resultados a los Estados Miembros por diversos conductos, en particular la Mesa y los presidentes de los grupos regionales.”

III. Conclusiones

42. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo se ha esforzado en examinar el estado de aplicación de las disposiciones pertinentes relativas a la revitalización y en determinar los problemas que tenían mayores repercusiones en la eficacia y eficiencia de la Asamblea General.

43. Aparte de las distintas observaciones sobre temas concretos, se examinaron muchos aspectos del proceso de revitalización durante los debates, como se indica en el presente informe.

44. El Grupo de Trabajo Especial estima que los siguientes elementos parecen ser esferas comunes que requieren una atención adicional de los Estados Miembros:

a) El proceso de aplicación de las disposiciones pertinentes sobre la revitalización debe continuar y ser objeto de un seguimiento detenido, y las propuestas concretas a ese respecto podrían comprender lo siguiente:

i) Los Estados Miembros tal vez deseen preparar un documento de trabajo en el que se reúnan las disposiciones sobre revitalización que siguen siendo pertinentes para la labor cotidiana de la Asamblea General;

ii) El Secretario General debe seguir presentando informes sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización, tomando como modelo el cuadro sinóptico de los Copresidentes;

iii) El Secretario General, en su memoria anual sobre la labor de la Organización, podría presentar información sobre diversos mandatos aprobados durante el año, incluido su estado de aplicación;

b) La cuestión de las tecnologías modernas (en particular el sistema de votación de la Asamblea General) requiere una consideración más a fondo, y con ese fin:

i) La Secretaría podría actualizar el documento sobre propuestas relativas al sistema de votación mediante papeletas en la Asamblea General, preparado en mayo de 2007, o presentar otras propuestas conformes con las disposiciones adoptadas en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura;

ii) Los aspectos financieros de las propuestas relativas a la modificación del sistema de votación deberían aclararse en la Quinta Comisión y en el contexto de las disposiciones financieras para el plan maestro de mejoras de infraestructura.

IV. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Especial

45. En su 7ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2008, el Grupo de Trabajo Especial examinó y aprobó un proyecto de resolución (véase párr. 46 *infra*) y el presente informe para que los examine la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

V. Recomendaciones

46. En su 7ª sesión, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General concluyó sus trabajos correspondientes al sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución siguiente:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor, que incluyen las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1º de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006 y 61/292, de 2 de agosto de 2007,

Destacando la importancia que reviste la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización de su labor,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General establecido por la resolución 61/292¹;

2. *Decide establecer*, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos medios de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otras cosas, basándose en las resoluciones anteriores;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones.

¹ A/62/952.